

Cuenca, Abril 8 del 2014

Señores Accionistas
PACHECO PACHECO E HIJOS C.A. (En Liquidación)
Ciudad.-

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de la Empresa Pacheco Pacheco e hijos C.A. (En Liquidación); y actuando de acuerdo a expresas disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamentación constante en el artículo # 279; cúmplame informarles que se ha examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias de la compañía con corte al 31 de Diciembre 2013 y correspondiente al ejercicio fiscal del citado año.

Conforme a mis atribuciones, he requerido los informes necesarios para conocer el movimiento de la empresa; así como, el cumplimiento de las normas legales y estatutarias y de las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

De la documentación recibida y luego de la revisión correspondiente, puedo manifestar que los registros de Contabilidad, su documentación, los libros de Actas de Juntas Generales, están debidamente ordenados.

Realizado el examen de las diferentes cuentas hasta llegar a la expresión en el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias, puedo manifestar que están llevados de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

COMENTARIOS.

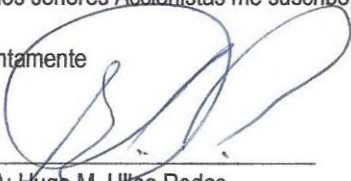
Los Estados Financieros: Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias presentados por la Compañía PACHECO PACHECO E HIJOS C.A. (En Liquidación), correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del año 2013 reflejan la realidad financiera de la misma, por lo que merece su aprobación.

Si bien el movimiento económico se realizó únicamente hasta Abril 2013, es necesario acotar que para efectos tributarios se lo considera para el total del ejercicio 2013. Sugiero agilizar los tramites de liquidación con la Superintendencia de Compañías, pues, el Servicio de Rentas Internas requiere el documento de la Superintendencia para proceder al cierre del Registro Único de Contribuyentes; así mismo, una vez cerrado el RUC podrá procederse a solicitar al SRI la devolución de los valores pagados como Anticipo del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio 2013; a la vez que solicitar la baja de los Anticipos 2014 por el mismo concepto, que forzosamente deberá ser calculado en la Declaración IR/2013 en el correspondiente formulario 101.

Así mismo he sugerido a la persona a cargo del Contabilidad el enjuque total de las cuentas, a fin de que el proceso de cierre se agilite, así como; encerrar cuentas que en definitiva no tienen razón de permanecer abiertas.

De los señores Accionistas me suscribo,

Atentamente



CPA: Hugo M. Ulloa Rodas.
Registro Nacional 7721
COMISARIO.